

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 5 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 16.11.2021. 12:00 HORAS

**DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 16.11.2021 a las 12:00 horas, se actuó lo siguiente respecto del punto **5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FUERTEVENTURA AL GOLPITO. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0032/21 (EXPT. TAO 2020/00020945P). EXAMEN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA NORTE Y SOLANA S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 06.10.2021 se acordó adjudicar a favor de la empresa NORTE Y SOLANA, S.L.U. con CIF. B35560176, el contrato de servicio de organización, coordinación y desarrollo del programa “Fuerteventura al golpito”, mediante procedimiento abierto.

Mediante resolución del órgano de contratación nº 5667 de fecha 25.10.2021 se acordó requerir a la citada empresa, para que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentasen: **a)** La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalentes al 5% del importe de licitación, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de 2.500€; **b)** Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa; **c)** Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el **Anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.; **d)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.

La empresa NORTE Y SOLANA, S.L.U. con CIF. B35560176, presentó los documentos requeridos mediante registro nº 2021033218 y nº 2021033221 de fecha 02.11.2021 y nº 2021033982 de fecha 08.11.2021.

Consta en poder del Cabildo Insular de Fuerteventura los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes para contratar con el Sector Público.

A continuación, la mesa procede al examen de la documentación aportada por el citado licitador y se comprueba que consta la declaración para la constitución de la garantía definitiva en forma de retención en el precio y declaración de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas y la exención del citado impuesto. Escrituras de constitución y poderes bastanteados del representante de la empresa.

Respecto de la acreditación de la solvencia se da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos del Servicio de Educación y Juventud, en el que se manifiesta que queda acreditada la solvencia económica de la empresa Norte y Solana SL, ya que supera con creces el volumen de negocios de 20.000 euros que exigido en el pliego. En cuanto a la solvencia técnica, se deja a criterio de la mesa de contratación declarar su acreditación en base a la declaración responsable presentada, o requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, la aportación de documentación complementaria que permita su verificación.

Tras el examen de la referida documentación la mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato. No obstante, la mesa estima procedente que durante la ejecución del contrato se verifique la acreditación de la experiencia del personal que participe en la ejecución del contrato.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación.